



Vistos, el Expediente N° 0012199-2025 de fecha 29 de enero de 2025 del Lic. George Edward Chauca Iparraguirre, identificado con DNI N° 40578559 y COARPE N° 041194, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0076-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio de 2024, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca)- restos humanos precerámicos" a cargo del Lic. George Edward Chauca Iparraguirre, identificado con DNI N° 40578559 y COARPE N° 041194 por un período de un (01) mes; el cual comprendió el estudio de veinticuatro (24) cajas de restos humanos de las colecciones del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" ubicado en la ciudad de Ica y del Museo Didáctico Antonini ubicado en la ciudad de Nazca, ambos en el departamento de Ica;

Que, mediante Expediente N° 0014959-2025 de fecha 04 de febrero de 2025 el Lic. George Edward Chauca Iparraguirre, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos del "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca)- restos humanos precerámicos";



Que, mediante Memorando N° 000279-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 08 de marzo de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica emitir el informe técnico correspondiente al informe de resultados;

Que, mediante Memorando N° 00730-2025-DE-DDC-ICA/MC de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 00035-2025-DDC ICA-MVS/MC de fecha 25 de marzo de 2025 del Área de Manejo de Colecciones Inorgánicas del Museo Regional de Ica, en la cual brinda conformidad al informe de resultados presentado por el investigador;

Que, a través de la Hoja de Envío N° 000051-2025-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 22 de abril de 2025, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000052-2025-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC en el cual concluye que, la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura, asimismo cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica. En ese contexto, solicita comunicar al investigador la solicitud formulada por el Museo Regional de Ica, correspondiente a los resultados técnicos de las muestras seleccionadas para sus estudios especializados, los cuales formaran parte de los archivos de este museo y el aporte al conocimiento de la arqueología de la Región;

Que, el informe presentado por el Lic. George Edward Chauca Iparraguirre se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, contando además con la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins";

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación arqueológica Samaca (PIA Samaca)- restos humanos precerámicos", a cargo del Lic. George Edward Chauca Iparraguirre, identificado con DNI N° 40578559 y COARPE N° 041194; autorizado con Resolución Directoral N° 0076-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio 2024.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", al Museo Didáctico Antonini, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS